

**PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTADOS PARTE DEL TRATADO SOBRE EL
COMERCIO DE ARMAS DE LA ONU**
Ginebra, 29 de febrero de 2016

Intervención inicial

Señor Presidente

Mi Delegación no tiene objeciones con la adopción de la agenda de la reunión. No obstante, y antes de iniciar el debate de los temas que la conforman, mi Delegación tiene varios comentarios con la agenda y el procedimiento.

En primer lugar, México lamenta la falta de consultas informales sobre los documentos de trabajo presentados por el Presidente para consideración de la Reunión Extraordinaria y el retraso en la distribución de las últimas versiones de los documentos.

Para todo efecto práctico, México considera que no fue consultado a pesar de las reuniones de información convocadas la semana pasada.

Reconocemos los esfuerzos de la Vicepresidencia de Costa Rica por escuchar las preocupaciones de la membresía de América Latina durante la reunión del pasado 24 de febrero, pero queremos dejar en claro que esa no es una tarea que le correspondiera. Las decisiones adoptadas en Cancún no preveían que las vicepresidencias se constituyeran en un sistema de representación regional sino en apoyo a la Presidencia.

Si bien apreciamos la buena disposición de los Vicepresidentes, no debe haber intermediarios entre los Estados Parte y la Presidencia.

En ese sentido, y con el propósito de evitar un precedente indeseado, formalmente solicitamos eliminar las referencias en la Agenda Anotada a todo proceso de consultas regionales.

Cabe recordar Señor Presidente que la Conferencia de los Estados Parte se ha caracterizado como todos sabemos por la inclusividad y transparencia en la toma de decisiones, incluso a través de la designación de facilitadores temáticos durante el proceso preparatorio y la propia Primera Conferencia de Estados Parte, quienes en cada etapa, celebraron consultas amplias y abiertas, tanto en Ginebra, como en Nueva York así como en las distintas sedes durante la serie de reuniones

preparatorias. Ni el buró está para cooptar acuerdos ni el Comité de Gestión para apropiarse de las decisiones financieras.

México entiende las dificultades que el régimen del ATT ha atravesado en estos meses y por ningún motivo pretende hacer abstracción de un elemento esencial: la falta del Titular designado. Sin embargo, aún con la dificultad antes mencionada, la voluntad de transparencia, creemos, no puede pasar a segundo término.

Por otra parte, y a seis meses de la celebración de la Segunda Conferencia de las Partes, es necesario hacer referencia a los asuntos encomendados por la reunión de Cancún, sobre los cuales, los Estados Parte deberíamos ya estar trabajando, para estar en capacidad de cumplir el mandato conferido por la Primera Conferencia. Si bien en Cancún se definieron los temas de esta Reunión Extraordinaria, la lista acordada no era en ningún sentido limitativa.

En ese tenor, México Señor Presidente, México estima pertinente solicitar información al Presidente sobre las acciones a seguir en el período que transcurrirá antes de la segunda Conferencia, bajo su liderazgo, respecto de los siguientes asuntos:

1. El proceso para la selección del Titular en la segunda etapa
2. El establecimiento de un grupo de trabajo informal sobre la presentación de informes.

En la misma línea, México solicita respetuosamente al Presidente compartir con los Estados Parte, información preliminar sobre los temas que se incluirán en la agenda de la Segunda Conferencia de Estados Parte, que por su cantidad y complejidad podrían requerir de cinco días de sesiones. Será particularmente importante recibir información sobre los posibles temas adicionales a los establecidos en el Artículo 17.4 del Tratado.

Concluyo esta intervención inicial reiterando el apoyo de México al Tratado y a su órgano deliberativo. Creemos que con el compromiso renovado de todas las Partes, estamos a tiempo de multiplicar esfuerzos en aras de celebrar en el verano de este año, una Segunda Conferencia de las Partes sustantiva y fructífera que allane el camino hacia la plena instrumentación del Tratado.

Intervención punto 2. Acuerdo sobre cuestiones administrativas

Señor Presidente

Mi Delegación entiende la importancia de contar con un documento, aprobado por todas las Partes, que establezca claramente el alcance de la contribución del Gobierno suizo para el funcionamiento de la Secretaría, en sintonía con los acuerdos alcanzados en la Primera Reunión de Estados Parte.

Sin embargo, tenemos dudas sobre el documento que se habrá de discutir en esta Reunión Extraordinaria y más en concreto, sobre la naturaleza del documento que pretende suscribirse. Es decir, entre un Memorando de Entendimiento, como inicialmente fue propuesto por el Comité de Gestión o un “Acuerdo” como el que ha sido propuesto por Suiza, según el documento que nos fue circulado apenas unos cuantos días.

Más aún, ambas propuestas parecerían evidenciar la falta de entendimiento por parte de Suiza y del Comité de Gestión sobre la naturaleza, objetivo, formato y alcance jurídico del documento, debido a que podemos constatar que no se trata de una versión actualizada, sino de propuestas distintas.

Por lo anterior, creemos que no existe claridad sobre el documento que se pretende implementar, debido a que:

1. Conforme la práctica internacional, los Acuerdos de sede son negociados directamente entre los organismos internacionales y los gobiernos de los países en donde éstos se establecerán. Concretamente, en este caso, la negociación tendría que realizarse entre el Secretariado del ATT y el gobierno federal suizo y no con el Presidente de la Conferencia de las Partes.
2. Dado que el contenido del “Acuerdo” tendría que circunscribirse a temas eminentemente administrativos, logísticos y organizacionales, no se prevé que éste pudiera contener obligaciones a ser implementadas por los Estados Parte del ATT, como se desprende del primer texto circulado el 29 de enero.
3. Adicionalmente se advierte que en el documento circulado el jueves de la semana pasada se requiere detallar de forma más precisa, aspectos contenidos en los apartados denominados “Office space” y “Administrative services”.

Antes de que las Partes puedan aprobar el documento, tiene que clarificarse la naturaleza del mismo, su formato y alcance jurídico. En ese sentido, consideramos que el Presidente, con apoyo del Comité de Gestión, tendría que proseguir las consultas con el gobierno suizo y tomando en cuenta las opiniones vertidas en esta Reunión Extraordinaria, realizar consultas abiertas y amplias sobre una versión revisada del documento. Sólo entonces las Partes estarían en condiciones de aprobarlo, sea mediante un procedimiento de silencio o en la Segunda Reunión de las Partes.

Sobre el Acuerdo de Sede, mi Delegación observa que en materia de privilegios e inmunidades, tanto del Secretariado como del personal en ejercicio de sus funciones oficiales, el documento es consistente con la práctica internacional en la materia. Cabe precisar que algunas de las diferencias encontradas frente a otros instrumentos de esta naturaleza, obedecen principalmente a atender lo dispuesto en la legislación suiza aplicable.

En ese sentido, subrayamos nuevamente que la negociación de este documento habrá de realizarse directamente entre el Secretariado del ATT y el gobierno federal suizo.

Intervención punto 3. Proyecto de presupuesto revisado para la Secretaría y la Conferencia

Señor Presidente

En relación con el proyecto de presupuesto revisado, quisieramos resaltar que en la relación de gastos que deberán ser sufragados por los Estados Parte, se ubican 7 rubros que se señalan en la columna denominada “Comentarios” como cubiertos por el estado anfitrión en 2016. De ser así, y para efectos de transparencia y mejor entendimiento del documento, se sugiere que las cantidades asignadas a estos rubros en la sección de “Montos prorrateables” sean registradas en ceros, mientras que se deberán incluir en la sección de aportaciones del estado anfitrión con los montos correspondientes.

Por otro lado, en las propuestas administrativas para el Secretariado del ATT, tercer párrafo de la página 5 del documento Rev.1, se indica que Suiza cubrirá los costos de gastos de administración (10% adicional) sobre los costos de todos los servicios proporcionados por el Centro para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas (DCAF). No obstante, en el proyecto de presupuesto revisado, no se ve reflejado este gasto dentro de las contribuciones atribuidas a Suiza.

En ese sentido, solicitamos se identifique claramente bajo qué rubro del presupuesto se tiene contemplado el pago de los gastos de administración o “overhead” de la DCAF y éstos queden, para efectos de transparencia, claramente reflejados en el presupuesto en los rubros asignados como contribución en especie del estado anfitrión.

Intervención punto 4. Propuesta sobre la estructura de la Secretaría, incluyendo la confirmación de las posiciones del personal

Señor Presidente

En cuanto a la conformación del Secretariado, se considera que la composición propuesta es correcta.

Por otro lado, mi Delegación esta abierta a la posibilidad de revisar las necesidades de recursos humanos del Secretariado, según las necesidades de la implementación de la Convención.

México hace un exhorto al nuevo titular del Secretariado a iniciar la elaboración de la normatividad correspondiente a los recursos humanos del Secretariado del ATT, así como de los salarios, prestaciones y las pensiones, los cuales México coincide que deben estar alineados al Régimen Común de las Naciones Unidas.